



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

"2021- Año del Centenario de la E.P.P N° 12 "Remedios Escalada de San Martín"

"2021 - Centenario Aniversario de las Huelgas Obreras de la Patagonia"

"La violencia no es normal, no se justifica, no es tu culpa. Línea 144. Atención las 24hs."

Perito Moreno, 8 de abril de 2.021.

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión de Legislación General, según Despacho N° 1.223/HCD/2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de comisión efectuada el día 5 de abril de 2.021, se dio tratamiento al Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Matias Emmanuel TREPPO, Bloque "Juntos por Perito" UCR-U, referente a la necesidad de generar propuestas integradoras e inclusivas con personas que tienen un Trastorno del Espectro Autista en nuestra localidad.

Que en muchas localidades del país existen normativas para que supermercados y comercios de estas, durante una hora y al menos dos días a la semana bajen la intensidad de su sistema luminario, la música y altavoces, generando un ambiente confortable para que personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), o con poca tolerancia a los ruidos, música o luces altas, y sus familias pueden disfrutar de una compra familiar en un comercio local.

Que, por lo general, las personas con TEA sufren hipersensibilidad auditiva y les resulta molesto y en muchos casos hasta doloroso los ruidos fuertes como la música, las bombas de estruendos hasta incluso la aglomeración de personas y para esas familias es difícil concurrir a diversos lugares que para cualquier otra persona resultaría cotidiano.

Que, replicar estas iniciativas en nuestra localidad, sería una importante contribución para la integración de las personas con TEA como así también reconocer a la "asociación de padres por los derechos de los niños" de la provincia de Santa Fe que fue pionera en el fomento de la inclusión ya que, son reconocidos por nuclear y ayudar a pacientes y familiares con distintos trastornos.

Que, esta medida facilitaría el acceso a actividades tan comunes y cotidianas como la visita a los supermercados o comercios, apuntando directamente a la toma de conciencia y visualización de este trastorno, que cada vez se encuentra más presente en nuestra sociedad.

Que, en Sesión Ordinaria del día 8 de abril de 2.021, los Sres. Concejales ratifican por criterio unánime el Despacho N° 1.223/HCD/2.021, de la Comisión de Legislación General.

Que, a los efectos legales se procede al dictado del instrumento correspondiente.

ALEJANDRO JURCOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

VALERIA GARCIA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz





Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

"2021- Año del Centenario de la E.P.P N° 12 "Remedios Escalada de San Martín"
"2021 - Centenario Aniversario de las Huelgas Obreras de la Patagonia"

"La violencia no es normal, no se justifica, no es tu culpa. Línea 144. Atención las 24hs."

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) CRÉASE: la Campaña "Hora Silenciosa en Perito Moreno" para los comercios de la localidad, dirigido a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).

ARTICULO 2°) ACUÉRDESE: con los comerciantes que, voluntariamente adhieran a dicho programa deberán disminuir la intensidad lumínica y los sonidos producidos por parlantes o altavoces en sus locales comerciales al menos los días martes de 10 a 11hs y los días jueves en el horario de 17 a 18 hs, pudiendo los clientes, que así lo deseen, solicitar un lazo azul para obtener prioridad en las cajas registradoras, como así también la promoción gráfica de dicho programa en el interior de sus locales comerciales.

ARTICULO 3°) EMÍTASE: desde el Departamento Ejecutivo Municipal un certificado a los comercios adherentes al programa, el que será colocado en el frente del comercio y se le entregará folletería explicativa para capacitación interna de los empleados.

ARTICULO 4°) ENVIASE: copia a la Cámara de Comercio de Perito Moreno.


ARTICULO 5°) REFRENDARA: la presente, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°) REGISTRESE: tomen conocimiento Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido ARCHIVASE.

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 2.528/HCD/2.021
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"
EL DIA 8 DE ABRIL DE 2.021, EN PERITO MORENO- PROVINCIA DE SANTA CRUZ**


VALERIA GARCÍA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz




ALEJANDRA BURGOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ